

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

DCD - 10711 - 2013 - 100

Ibagué, - 4 DIC 2013

Señor
HERMES ROMERO VARON
 Rector Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario
 Chaparral - Tolima

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento especial a la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del municipio de Chaparral.

1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, el Memorando No. 502-2011-131, de fecha 29 de agosto de 2011 y denuncia N° 225 de 2011 de la Dirección de Participación Ciudadana.

Mediante memorando No 0279-2013-111 del 3 de mayo de 2013, expedido por la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, se comisiona a la funcionarias encargada de adelantar procedimiento especial a la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del municipio de Chaparral, para que analicen la denuncia 225 de 2011.

En el oficio fechado 10 de agosto de 2011, se dan a conocer los hechos irregulares más relevantes que se vienen presentando en la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del municipio de Chaparral – Tolima.

2. RESULTADO DEL ESTUDIO

En el trabajo de campo, realizado a la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del municipio de Chaparral, se procedió a verificar y evaluar los procesos presupuestales, financieros y contables.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020

La Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario de Chaparral – Tolima, recibió ingresos por concepto de Gratuidad Conpes 137 de 2011 por VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MCTE (\$25.422.000), los cuales fueron aprobados mediante acuerdo N° 003 de enero 28 de 2011, y reposan en la entidad financiera Davivienda cuenta N° 167469997552 Sucursal Chaparral a diciembre 31 de 2012; estos recursos fueron comprometidos en la vigencia 2011, pero algunos de estos compromisos se encuentran pendientes de pago, por razones que no han sido legalizados ni soportados.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°: 1

La ejecuciones presupuestales vigencias 2011 y 2012 con sus respectivos actos administrativos, existen algunas deficiencias con respecto a la incorporación de los ingresos de gratuidad reportados en el Conpes 2011.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°: 2

Los Estados Financieros (Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Notas a los Estados Contables y Estado en el cambio de Patrimonio) y Libro Mayor y Balances, no reposan dentro de los archivos de la entidad al momento de la visita; como también la no presencia del respectivo Contador; circunstancia que impidió la obtención de aclaraciones oportunas y muestra de soportes respecto a las inconsistencias encontradas durante el proceso evaluativo.

Posterior a la visita el señor rector de la institución educativa, allego la información pertinente a los estados financieros, los cuales fueron revisados y analizados, se pudo establecer que no existen los mecanismos de control interno utilizados por la entidad, para su verificación, control y seguimiento al proceso contable, incumpliendo con los principios y normas técnicas de contabilidad pública, artículos 114 y 125 del régimen de contabilidad pública.

Igualmente no reflejan las notas a los estados contables, información fundamental y complementaria a los estados financieros, los cuales tienen el objeto de revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales; la desagregación de valores contables en términos de precios y cantidades, así como aspectos que presentan dificultad para su medición monetaria que pueden evidenciarse en términos cualitativos o cuantitativos físicos, los cuales han afectado o pueden afectar la situación de la entidad contable pública, incumpliendo con los artículos 365 y 366 del régimen de contabilidad pública.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

1071

HALLAZGO ADMINISTRATIVO Nº: 3

La tenencia, conservación y custodia de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad es de la responsabilidad del representante legal.

Los libros de contabilidad principales como mayor y balances, libros auxiliares y los estados contables podrán consultarse e imprimirse.

La exhibición de soportes, comprobantes y libros de contabilidad, constituye evidencia de las transacciones, hechos y operaciones efectuadas por la entidad contable pública debe estar a disposición de los usuarios de la información, en especial, para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran, (artículos 350, 352 y 354 Plan General de Contabilidad Pública).

Igualmente las conciliaciones bancarias junto con los extractos deberán estar a disposición de los organismos de control que las requiera, para su revisión y evaluación respectiva.

La Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario de Chaparral, posteriormente a la visita de auditoría allegó sus Conciliaciones Bancarias, las cuales fueron revisadas, encontrándose, lo siguiente:

CONCILIACIONES BANCARIAS

Nº Cuenta Corriente – Banco de Bogotá	MES	Saldo según libros de Bancos	Saldo según Extracto	Observación
767019599	Enero/2012	22.483.659.52	22.483.659.52	
767019599	Marzo/2012	118.301.466.52	118.301.466.52	
767019599	Abril/2012	120.499.594.52	120.499.594.52	
767019599	Mayo/2012	105.294.752.52	105.300.752.52	Vr. Registrado en el cheque 6.000
767019599	Junio/2012	97.238.291.52	97.243.077.52	Vr. Registrado en el cheque 6.000 Vr. 4x1000 -1.214
767019599	Julio/2012	3.000.52	3.000.52	

Cuadro 1.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

Se observaron falencias en los procesos y procedimientos en la elaboración de la conciliación bancaria, faltando el mes de febrero de 2012 por reportar, igualmente no se anexo el extracto bancarios con el fin de confrontar con los saldo en libros.

Al efectuar la revisión y seguimiento a la cuenta corriente N°767019599, en libros de bancos reflejó que en el mes de agosto de 2012 la mencionada cuenta corriente registrada mediante la subcuenta 111005 mostró movimiento de ingresos según extracto bancario, como lo soporta en el libro diario.

Lo anterior refleja en el cuadro N°1 no reportaron la conciliación bancaria, correspondiente al mes de agosto de 2012.

Lo mismo sucedió con los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012, los cuales registran transacciones en los libros diarios respectivos, sin haber reportado las conciliaciones bancarias, según consta en el cuadro N°1.

Nº Cuenta Corriente Nº - Davivienda	MES	Saldo según libros de Bancos	Saldo según Extracto	Observación
16746999-7552	Julio/2012	94.221.545.99	94.435.382.68	Vr. Cheque N°07468-9 -213.840
16746999-7552	Agosto/2012	73.679.640.99	73.505.366.68	Vr. Retefuente dejado descontar 174.274.31
16746999-7552	Septiem/2012	67.649.793.99	67.678.519.68	+Vr. Dejado registrar 203.000 Vr. Retefuente dejado descontar 174.274.31
16746999-7552	Octubre/2012	51.000.681.61	59.527.904.30	- retefuente ya contabilizado -174.274.31 Vr. Cheque N°7486 213.840 Vr. Cheque N° 7484 8.487.657
16746999-7552	Noviemb/2012	44.928.151.65	44.753.877.34	Vr. Retefuente contabilizada -174.274.31
16746999-7552	Diciemb/2012	28.276.831.06	28.276.831.06	

Cuadro 2.

Al revisar la conciliación bancaria, correspondiente al cuadro 2, se evidenció que no se anexaron los extractos bancarios, para su respectiva confrontación de saldos frente al libro de bancos, pertinente al la cuenta corriente N°16746999-7552 de Davivienda.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

1071

CUADRO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

NUMERO HALLAZGO	FISCAL	VALOR	INCIDENCIA			PÁGINA
			DISCIP	ADMON	PENAL	
1				X		2
2				X		2
3				X		3,4

Como resultado del procedimiento especial, la Contraloría Departamental del Tolima **advier**te al señor Rector de la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del municipio de Chaparral, para contrarrestar los hechos presentados en los procesos presupuestales, financieros y contables, con el objetivo de evitar en un futuro posible detrimento patrimonial; inspeccionar las actividades y acciones encaminadas al seguimiento, monitoreo y evaluación sobre los servicios educativos y sus recursos.

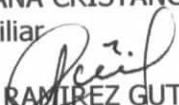
De conformidad con la **Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009**, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página www.contraloriatolima.gov.co; así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

El Plan debe enviarse a la ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 7º de la Gobernación del Tolima, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Atentamente,


EFRAÍN HINCAPIÉ GONZALEZ
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó:  **NANCY LILIANA CRISTANCHO S.**
 Contralora Auxiliar

Revisó:  **JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ**
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró:  **Linda Bird Monroy Carrillo**
 Auxiliar Administrativa

